



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2019 00096 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	RAMIRO ALBERTO SALAZAR JARAMILLO
Asunto	AGREGA DESPACHO COMISORIO- CORRE TRASLADO AVALÚO COMERCIAL DE VEHÍCULO
AUTO SUSTANCIACIÓN	935V 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, se agrega el despacho comisorio N° 895V del 12 de mayo de este año, debidamente diligenciado por la Secretaría de Tránsito Inspección Primera de Tránsito Municipal de San Juan de Pasto-Nariño.

En ese orden, se le advierte al secuestre que conforme a lo ordenado en el inciso último del artículo 51 del CGP, debe presentar al Juzgado el informe mensual de su gestión frente a la administración del vehículo de placa IYS-028, el cual le fue entregado en la diligencia realizada el día 18 de mayo de esta anualidad, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

De otro lado, embargado y secuestrado como se encuentra el automotor de placa IYS-028, en los términos de lo dispuesto en núm. 5° del artículo 444 del CGP, se le corre traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días, para que presente sus observaciones, del avalúo comercial presentado por la parte actora por valor de **\$132.500.000**, según se observa

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



en la Declaración de Impuesto de la Gobernación de Antioquia del año
2022 (dcto. 04)

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

